



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Código: PR-BI-016

Fecha: 17/03/2025

Versión: 04

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

1. OBJETIVO.

El objetivo principal es establecer un procedimiento integral para la notificación, investigación y reporte de incidentes y accidentes laborales, incluidos aquellos relacionados con desplazamientos laborales, en la Universidad CES, sus Centros de Servicio y Proyectos.

Esta medida tiene como finalidad identificar y analizar las causas subyacentes de dichos accidentes e incidentes, así como desarrollar planes de acción efectivos que permitan priorizar y aplicar medidas correctivas y preventivas. De esta manera, se busca eliminar o reducir al mínimo las condiciones de riesgo laborales y viales, mejorando la calidad de vida de empleados, estudiantes y residentes, además de optimizar la productividad de los procesos involucrados.

Asimismo, este procedimiento garantizará el cumplimiento de las obligaciones y requisitos exigidos por la legislación colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)

2. ALCANCE:

Este procedimiento aplica a todas las personas con contrato laboral o por prestación de servicios con la Universidad CES, en sus sedes propias o en sus Centros de Servicio y Proyectos, incluyendo estudiantes y residentes que se encuentren realizando sus prácticas. Además, incluye la gestión de incidentes y accidentes de tránsito ocurridos en desplazamientos laborales, en cumplimiento del PESV.

3. DEFINICIONES:

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratista desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte los suministra el empleador.



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Código: PR-BI-016

Fecha: 17/03/2025

Versión: 04

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca durante la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actué por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST): Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual-laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinarios o sindicales; ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta. Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:

- De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.
- * De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.
- * De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.
- * De 1000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.

Comité de seguridad vial: Es un grupo designado por la alta dirección de una organización, encargado de liderar y supervisar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Código: PR-BI-016

Fecha: 17/03/2025

Versión: 04

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

Contacto con un animal: Es el contacto de mucosas o de piel (lesionada o no) con la saliva o material de necropsia (cerebro, cerebelo, médula espinal, glándulas salivales o cualquier otro órgano) procedente de animales potencialmente transmisores de rabia.

Importante: Toda lesión por agresión o contacto con un animal potencialmente transmisor de rabia, debe ser valorada exhaustivamente por un médico para determinar si hubo o no exposición al virus de la rabia.

Desplazamiento laboral: Son aquellos que desarrollan los colaboradores de la Universidad CES para el cumplimiento de su contrato o funciones en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo al servicio de la organización.

Enfermedad Laboral: Es todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, en el medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que ha sido determinada como tal por el Gobierno Nacional.

Equipo investigador: Está integrado como mínimo por el jefe inmediato del área donde ocurrió el accidente, un representante del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y el encargado del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte del trabajador, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, propio o contratado, así como personal de la empresa encargado del diseño de normas, proyectos y/o mantenimiento.

Exposición ocupacional a riesgo biológico: Relación que involucra riesgo con un patógeno que puede transmitirse por la vía donde se está produciendo la exposición. Se puede presentar por diferentes vías, por ejemplo: sangre, vía oral, vía aérea etc.

Factores de riesgo vial: Condiciones asociadas al comportamiento humano, vehicular, vía y entorno que pueden contribuir a la ocurrencia de un siniestro vial.

FURAT: Formato Único de Reporte de Accidentes de Trabajo

Incidente de trabajo: Suceso que en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdidas en los procesos.

Investigación de incidente y accidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, y que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Código: PR-BI-016

Fecha: 17/03/2025

Versión: 04

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

Investigación de incidente y accidentes ocurridos a trabajadores no vinculados mediante contrato de trabajo: Cuando el accidentado sea un trabajador asociado a un organismo de trabajo asociado o cooperativo o un trabajador independiente, la responsabilidad de la investigación será dentro de la empresa de servicios temporales como de la empresa usuaria; de la empresa beneficiaria del servicio del trabajador asociado y del contratante, según sea el caso. En el concepto técnico se deberá indicar el correctivo que le corresponde implementar a cada una.

Lesión por agresión animal: Heridas causadas por mordeduras o arañazos, cualquiera que sea su número, extensión o profundidad en cualquier parte del cuerpo de una persona, ocasionadas por un animal potencialmente transmisor de rabia.

Metodología 4P: Esta metodología se usa para la recolección de evidencias.

Posición (Position): Lugar de ocurrencia, la ubicación del trabajador, las herramientas o los materiales.

Papeles (Papers): Los procedimientos documentados, normas de seguridad, registros y otras evidencias.

Personas (People): Trabajador lesionado, los testigos, el jefe inmediato, el jefe de mantenimiento, entre otros.

Partes (Parts): Herramientas, equipos o máquinas, el diseño del puesto de trabajo y demás materiales

Modelo de causalidad: Metodología para la investigación de accidentes e incidentes de trabajo que sirve como herramienta técnica de prevención y permite cumplir con las obligaciones legales, el modelo de causalidad del accidente es una cadena de condiciones y eventos que permiten determinar las causas y establecer medidas correctivas de acuerdo con el análisis causal.

Pérdida: Se refiere a los daños a las personas, daños materiales o daños ambientales.

Plan estratégico de seguridad vial (PESV): Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.

Siniestro vial: Evento inesperado que involucra al menos un vehículo en movimiento y que genera daños a personas, vehículos, infraestructura vial u otros bienes.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Código: PR-BI-016

Fecha: 17/03/2025

Versión: 04

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

- **Ley 776 de 2002** Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- **Ley 1562 de 2012-** "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".
- **Decreto 1477 de 2014** " Por lo cual se expide la tabla de enfermedades laborales".
- **Decreto 1072 de 2015.** Art. 2.2.4.1.7 Reporte de accidentes y enfermedades a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales.
- **Decreto 055 de 2015** "Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto 472 del 17 marzo de 2015** graduación de multas. Artículo 14
- **Resolución 1401 del 2007** "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".
- **Resolución 2851 de 2015** por la cual se modifica el artículo 3° de la Resolución número 156 de 2005. "Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones"
- **Resolución 40595 de 2022.** Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 0312 del 2019** establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST

5. CONDICIONES GENERALES:

Equipo investigador:

Será el responsable de investigar el incidente y accidente de trabajo. Los integrantes son:

- Jefe inmediato
- Miembro COPASST
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Testigos si los hubo.
- Profesional con licencia en Salud Ocupacional (En caso de accidente de trabajo grave o mortal)
- Personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento (En caso de accidente de trabajo grave o mortal).

Nota: La ARL realiza las investigaciones de estudiantes según el Decreto 055 del 2015

En caso de accidente por riesgo biológico:



UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Código: PR-BI-016

Fecha: 17/03/2025

Versión: 04

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

Si es posible, se identifica la fuente con la que tuvo contacto (paciente), se solicitan los datos y la autorización para la toma de las muestras, en la IPS se realiza la atención al trabajador accidentado y se solicita exámenes tanto a la fuente como al trabajador expuesto. Previo consentimiento informado.

- En caso de que los exámenes de la paciente fuente o accidentado resulten positivos o la fuente sea desconocida, el accidentado solicita cita para los controles posteriores a través de la Línea de ARL SURA, llevando los resultados de sus exámenes de laboratorio y los de la fuente.
- Se puede indagar mejor sobre accidente de trabajo por riesgo biológico en el documento “Protocolo para accidentes de trabajo por riesgo biológico”.
- Semestralmente seguridad y salud en el trabajo realizara seguimiento y cierre administrativo de los accidentes por riesgo biológico.

Conducta a seguir para la atención por riesgo biológico, por zoonosis

Si el accidente ocurre por:

- **Mordedura de animal:** se debe lavar inmediatamente con abundante agua y detergente. (Guía manejo rábico Colombia 2009) se debe consultar la historia clínica del animal como soporte en la atención del empleado.
- **Picadura de culebras y serpientes:** Lavar la herida con Agua y jabón y llamar a la línea de atención de ARL, para direccionar la atención médica.

Se puede indagar mejor sobre accidente de trabajo por riesgo biológico, en el “instructivo para el manejo de mordeduras por animales potencialmente transmisores de rabia”.

En caso de accidentes de trabajo (diferente al riesgo biológico)

- Informar inmediatamente al jefe inmediato o a la persona encargada del área. Solicitar ayuda para atención a primeros auxilios en caso de que se requiera.
- Comunicarse con la línea de la ARL (444 45 78), quienes informarán hacia qué centro hospitalario será el direccionamiento.
- Informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo uso al “formato de notificación de accidentes e incidentes” o por medio del Link de reporte de incidente y accidente de trabajo <https://forms.office.com/r/GZzVL7ihtR>, quienes se encargarán de realizar el Formato Único de Reporte de Accidentes de Trabajo (FURAT).



PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Código: PR-BI-016

Fecha: 17/03/2025

Versión: 04

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

Seguimiento a casos de accidentes de trabajo:

En caso de sufrir accidentes por riesgo biológico, mecánico o biomecánico y que requieran controles médicos por parte de la ARL, el accidentado debe asistir a dichos controles, con el fin de garantizar el adecuado tratamiento y el cierre del caso.

Incapacidad

Si se genera incapacidad esta deberá ser enviada inmediatamente o al día siguiente al jefe inmediato con copia área de nómina.

Recomendaciones

Si se genera recomendaciones médicas estas deberán ser entregadas al jefe inmediato y a seguridad y salud en el trabajo.

Reporte de siniestro vial laboral

Registro del Evento: Informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo uso al “formato de notificación de accidentes e incidentes” o por medio del Link de reporte de incidente y accidente de trabajo <https://forms.office.com/r/GZzVL7ihtR>, quienes se encargarán de realizar el Formato Único de Reporte de Accidentes de Trabajo (FURAT).

Investigación y Análisis: Se debe diligenciar el formato de investigación de IT y AT y como complemento el formato de investigación de siniestro vial laboral del plan estratégico de seguridad vial.

Plan de Acción Correctiva y Preventiva: Se implementarán medidas correctivas para evitar la repetición del siniestro, como capacitaciones en conducción segura, lección aprendida, entre otras.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Notificar inmediatamente al jefe inmediato o responsable de SST el accidente, incidente	El empleado, estudiante y residente accidentado o testigo del evento debe reportar inmediatamente al jefe inmediato, coordinador de práctica y a Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo eventos viales.	Empleado, estudiante, residente o testigo	Formato de reporte de incidente y accidente de trabajo.



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Código: PR-BI-016

Fecha: 17/03/2025

Versión: 04

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
	de trabajo o siniestro vial			Link de reporte de incidente y accidente de trabajo https://forms.office.com/r/GZzVL7ihtR
2	Prestar atención de primeros auxilios si se requiere	Se recibe atención de primeros auxilios.	APH-SST en las oficinas de primeros auxilios de las sedes. Brigada de primeros auxilios	Planilla de atención de pacientes
3	Notificar a la ARL y remitir si se requiere.	Según directriz del jefe inmediato, coordinador de práctica o proyecto y Seguridad y Salud en el Trabajo el accidentado debe reportar a la línea de ARL SURA (604) 4444578/ 018000511414. En caso de que sea un siniestro vial con lesionado comunicarse a la línea de emergencias 123	Jefe inmediato, coordinador de práctica o proyecto, Seguridad y Salud en el Trabajo y persona accidentada	Línea de ARL SURA Línea de emergencia 123
4	Recibir atención y de prestación de Servicios asistenciales	El accidentado debe acudir al servicio de urgencias o IPS designado en la línea, con el documento de identidad. En caso de que sea un siniestro vial la atención será por el SOAT	Persona accidentada.	N/A
5	Diligenciar el FURAT	Seguridad y Salud en el Trabajo debe diligenciar el formato de reporte único del accidente de trabajo (FURAT) en la página de la ARL y notificar a la entidad promotora de salud máximo dos días hábiles al evento y enviar copia al accidentado.	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	FURAT Notificación de lectura por medio de correo



PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Código: PR-BI-016

Fecha: 17/03/2025

Versión: 04

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		Reportar los accidentes graves y mortales dentro de los 2 días hábiles siguientes al evento a las Direcciones Territoriales y oficina especiales (Ministerio de Protección Social)		electrónica o física a EPS, trabajador y Direcciones Territoriales y oficina
6	Recopilar información sobre ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo	Máximo 15 días calendario después de ocurrido el accidente se investigan todos los incidentes y accidentes de trabajo. El equipo investigador recoge evidencias o información sobre los hechos mediante el método de las "4P". En caso de accidente grave o riesgo inminente, el Comité se reunirá con carácter extraordinario y con la presencia del responsable del área donde ocurrió el accidente o se determinó el riesgo, dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia del hecho.	Equipo investigador	Formato Investigación de Incidentes y Accidentes de trabajo
7	Analizar las causas de los incidentes y accidentes de trabajo	Se analiza la información recopilada y se determinan las causas inmediatas y causas básicas con el modelo de causalidad de pérdidas "el efecto dominó".	Equipo investigador	Formato Investigación de incidentes y accidentes de trabajo. Formato de investigación de siniestro vial laboral.
8	Elaborar un plan de acción	El equipo investigador genera un plan de acción para corregir o intervenir la causa raíz de los accidentes e incidentes de trabajo y siniestros viales. En caso de determinar actos subestandar se realizará una lección aprendida, dentro de la investigación se definen los responsables para su socialización.	Equipo investigador	Formato Investigación de incidentes y accidentes de trabajo. Formato de investigación de siniestro vial laboral.



PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Código: PR-BI-016

Fecha: 17/03/2025

Versión: 04

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
9	Enviar las investigaciones de los accidentes de trabajo.	Los accidentes de trabajo graves y mortales deberán ser investigados con una persona con licencia en seguridad y salud en el trabajo con alcance en investigación y firmados por el representante legal. Estas investigaciones deben ser enviadas ARL en los 15 días calendario siguiente. Las investigaciones de los accidentes mortales deben ser realizados en el Formato de Investigación de la ARL.	Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Formato de Investigación de Accidentes de la ARL
10	Implementar plan de acción	Cuando se ejecute el plan de acción definido, este deberá ser informado a Seguridad y Salud en el Trabajo.	Área o proceso responsable de la ejecución del plan de acción	Caracterización de la accidentalidad
11	Hacer seguimiento al plan de acción	Al finalizar el plazo del plan de acción se hace seguimiento para verificar la efectividad de los correctivos.	Equipo investigador/ Área o proceso responsable	Caracterización de la accidentalidad
12	Definir indicadores	Se establecen indicadores y metas de frecuencia y severidad de la accidentalidad. Se establecen indicadores y metas de cumplimiento de planes de acción.	Equipo de Seguridad y Salud en el trabajo.	Matriz de indicadores.
13	Ingresar al programa de reintegro laboral	Si el trabajador, estudiante o residente presenta recomendaciones médicas o tiene más de 30 días de incapacidad se ingresa al programa de reintegro laboral.	Equipo de Seguridad y Salud en el trabajo.	Matriz de programa de reintegro laboral
14	Envío de los furat a las EPS	Mensualmente se enviará los furat de las personas que tuvieron AT de manera física y por correo electrónico.	La practicante de SST	Correo electrónico y constancia de recibo a cada EPS



PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Código: PR-BI-016

Fecha: 17/03/2025

Versión: 04

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

7. ANEXOS

Anexo 1: Formato de reporte incidente y accidente de trabajo Código: FR-BI-103

Anexo 2: Formato de investigación de incidentes y accidentes de trabajo

Anexo 3: Instructivo para el manejo de mordeduras por animales potencialmente transmisores de rabia

Anexo 4: Instructivo para estudiantes de reporte de incidente y accidente de trabajo

Anexo 5: Caracterización de incidentes y accidentes de trabajo

Anexo 6: Formato de investigación de siniestro vial laboral

Anexo 7: Formato de lección aprendida por siniestro vial laboral.

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	CAMBIO REALIZADO	RESPONSABLE DEL CAMBIO
22/03/2017	- Se elimina la conducta a seguir para la atención por riesgo biológico, por zoonosis. - Se incluye que hacer en caso de accidente laboral (diferente a riesgo biológico) - Se anexa el formato de reporte de accidente e incidente laboral	Veronica Maria Laverde Gomez Líder de seguridad y salud en el trabajo
13/07/2023	- Se incluyó en el objetivo a los estudiantes y residentes. - Metodología para recolección de evidencias. - Condiciones generales: manejo en caso de accidente por riesgo biológico y zoonosis, incapacidades y recomendaciones - Se ajusta la descripción de cada una de las actividades y se incluye el ingreso al programa de reintegro laboral y la definición de indicadores. - Se incluye los anexos	Yessica Marcela Alzate Gómez Asistente de seguridad y salud en el trabajo
3/01/2025	Se incluye el paso de enviar los furat a las respectivas EPS de las personas que tienen AT.	Gloria Maria Arbelaez



UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

VIGILADA MINEDUCACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Código: PR-BI-016

Fecha: 17/03/2025

Versión: 04

PROCESO

Bienestar institucional y desarrollo humano

17/03/2025

- Se actualiza objetivo, alcance, se incluyen definiciones y normatividad del PESV
- Se incluye anexo 6: Formato de investigación de accidente de tránsito laboral y anexo 7 Formato de lección aprendida por siniestro vial laboral.
- Se incluye resolución 0312 del 2019

Yessica Alzate; Mauricio Villero